



ACTA N° 2

- FECHA: martes 6 de junio de 2017
- HORA: 19:06 hrs.
- Asistencia: Se ausentan las consejeras titulares Mónica Chaña Paillavil y Darlen Manzano Aro (y su suplente, Luis Palma Bustamante); consejero externo, don Mario Leyton Soto.

Invitados presentes: consejeras suplentes Cecilia Sánchez Concha y Monserrat Javalquinto Labbé; Subdirectora, señora Sylvia Bravo Coloma; Jefa Ciclo 1, señora C. Luz Moraga Leiva; Jefe Ciclo 4, señor Enrique Avendaño Ponce; Psicóloga Ciclo 4, señora M. de los Ángeles Ibáñez Moreno; psicólogo Ciclo 4, señor Rodrigo Cordero González; apoderados integrantes Comisión de Convivencia Escolar, señora Paulina Basualto y señor Hugo Fernandel.

- **TABLA:**

- 1) Aprobación acta anterior (n° 1 – 2017)
- 2) Observaciones a informe sobre actividades institucionales mayo
- 3) Presentación síntesis Reglamento Interno y Convivencia Escolar
- 4) Presentación programa institucional sobre prevención consumo alcohol y drogas
- 5) Varios

Abre la sesión el Director del Liceo y Presidente del Consejo, con el saludo protocolar. Se refiere enseguida a los puntos de la Tabla, explicando el lineamiento general de los dos temas centrales de la reunión. Presenta, a continuación, a los invitados especiales presentes en esta reunión: Paulina Basualto y Hugo Fernandel, apoderados integrantes de la Comisión de Convivencia Escolar, y M. de los Ángeles Ibáñez y Rodrigo Cordero, psicólogos del Ciclo 4.

Punto 1: Aprobación Acta n° 1

El consejero Pablo Duarte solicita que en la referida acta se cambie la expresión “es indicativo de” por “podría ser”, en uno de los párrafos en que se registran los datos y/u opiniones acerca de los resultados de la PSU en el Liceo. También comenta que no aparece la solicitud que él hiciera la vez pasada, para que la comunidad educativa estuviera informada acerca de las estadísticas que se presentaron en la reunión.

La señora Valeria Herrera también hace una observación sobre este mismo punto de la Tabla, y solicita que quede establecido que la información y análisis presentada por el Liceo sobre el asunto es solo un punto de vista de la Institución y no constituye un dato definitivo en el análisis de los resultados del LMS en la PSU.

Una vez hechas las rectificaciones mencionadas, el acta se publicará en la web institucional.

Punto 2: Informaciones institucionales generales

La información correspondiente a este punto de la Tabla fue enviada previamente a los consejeros para su toma de conocimiento. Esta modalidad de difusión fue un acuerdo de la 1° sesión del presente año.

El Director pregunta si hay comentarios o alcances sobre el contenido de dicho documento y la señora Herrera pide la palabra para solicitar que se amplíe la información referida a las prácticas innovadoras que se mencionan. El Director explica que en marzo se formó una comisión de innovación que funcionará durante todo el año, conjuntamente con la UTP, y que recientemente ha elaborado un documento de definiciones de conceptos relacionados con el área, bases teóricas, proyectos del LMS. Esta propuesta, que se enviará a los consejeros, fue presentada recientemente al Equipo de Gestión y la idea es que el fruto del trabajo que se desarrolle se vincule al Programa Transversal de Educación de la U. de Chile. Agrega que en la línea de diseño se ha incluido la fase de sensibilización de la comunidad educativa respecto de “¿Por qué innovar?”. Este será el tema central de algunas de las próximas sesiones.

También se refiere, en el mismo marco de la innovación, a la necesidad de mejorar las formas de comunicación al interior de la comunidad educativa. Indica que se está trabajando con la idea de generación de un Boletín Informativo y refiere el contacto que se ha tomado con una periodista del actual equipo comunicativo del CIAE para que apoye este proyecto, que requerirá de una etapa de diagnóstico y evaluación de lo existente.

Antes de iniciarse el tratamiento del siguiente tema de la Tabla, el Director puntualiza que:

-Debe respetarse el acuerdo del Consejo de finalizar las sesiones a las 21:00 hrs.

-En la presente reunión los consejeros representantes de la Rectoría de la U. de Chile presentarán la propuesta de cambio del Reglamento Orgánico que norma la elección del Director del LMS, incorporando a las Educadoras de Párvulos como candidatas a la Dirección. Esta demanda fue presentada al Rector de la U. de Chile por la educadora M. Elvira Ahumada, cuando dicha autoridad visitó el Liceo a fines del año pasado, y ha sido objeto de discusión en el estamento docente desde hace varios años. Se entregará copia de la proposición a los consejeros/as, para su estudio y observaciones.

-Como respuesta a lo planteado por el señor Grossi, reitera que los/as integrantes del Consejo Asesor pueden solicitar al Director, a través de *Comunicaciones* y con la debida antelación, la incorporación de determinados temas a la Tablas de las reuniones. Aclara que la inclusión del siguiente punto en la pauta de esta reunión fue, precisamente, una petición surgida desde los integrantes del organismo asesor, y que si así se estimara pertinente, el asunto referido a la discusión sobre el Reglamento Orgánico de la U de Chile, en lo que compete al LMS, puede ser considerado en las próximas sesiones.

Sobre esta posibilidad que abre el Director, no hay pronunciamiento explícito de parte de los consejeros; por lo tanto, se procede al tratamiento del siguiente tema.

Punto 3: Presentación síntesis contenido Reglamento Interno LMS

Este punto de la Tabla es desarrollado por la Subdirectora del Liceo, Educadora Sylvia Bravo Coloma, quien presenta digitalmente a los asistentes una síntesis del contenido del Reglamento Interno del LMS, que contiene un acápite especial sobre la Convivencia Escolar y Protocolos de Seguridad LMS.

A esta reunión han sido invitados Paulina Basualto y Hugo Fernandel, apoderados del Liceo, quienes han participado activamente –en conjunto con otras personas- en el diseño y formulación final del documento llamado Reglamento Interno del LMS, fruto de una ardua tarea comunitaria (publicado en la web institucional, banner Convivencia Escolar).

La expositora menciona los antecedentes del proyecto, que se remontan al año 2012, después del informe diagnóstico elaborado por el PEC en el 2011, en el que se describen las discordancias entre lo que se declara sobre la convivencia escolar del LMS, y el contenido y vigencia del correspondiente Manual de ese momento. En el 2013, la Dirección gestiona la formación de una comisión integrada por miembros de todos los estamentos, dedicada a trabajar el tema con la máxima profundidad. Ese quehacer duró 3 años y en el trayecto se fueron incorporando otras personas para colaborar en el cumplimiento de las etapas que se diseñaron en pos del logro de objetivos y metas. También se buscó asesoría legal de un experto del ámbito ministerial, a objeto de fortalecer aspectos que no se manejaban al interior de la comisión. Se hace hincapié en el hecho de que, no obstante la necesidad de otorgar a la propuesta un marco jurídico de carácter obligatorio (*Circulares n° 2 y 476 de la Superintendencia de Educación*), nunca se perdió de vista la calidad del LMS de ser un establecimiento educativo de “especial singularidad”, según lo concibe el MINEDUC.

La presentación contiene las siguientes referencias contenidas en el documento Reglamento Interno LMS:

- ✓ Estructura del Reglamento
- ✓ Objetivo general
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Capítulo I (Vigencia, revisión y modificación, difusión y conocimiento del documento)
- ✓ Capítulo II: Deberes y Derechos de la comunidad educativa
- ✓ Capítulo III: Reglamentación sobre uso del Uniforme Escolar
- ✓ Capítulo IV: Reglamentación del ingreso, salidas, atrasos y retiros de los estudiantes del LMS
- ✓ Capítulo V: Convivencia Escolar
- ✓ Capítulo VI: Protocolos (maltrato escolar, violencia o abuso sexual, embarazo estudiantes, giras de estudio, accidentes o enfermedades)
- ✓ Plan de acción (fases, principales gestiones)

La expositora deja establecido que, durante la discusión de los puntos que contiene el cuerpo normativo, hubo variadas y notables discrepancias en torno a algunos aspectos, pero el gran y destacado acuerdo fue compartir la idea primordial de que elaborar un manual de convivencia no podía sino ser una expresión de la comunidad educativa en su totalidad.

Acotaciones relevantes que va haciendo durante su exposición:

- 1) Principios y Valores que orientan al Reglamento Interno se corresponden con lo declarado en el PEI.
- 2) Un eje fundamental del Reglamento es el trabajo preventivo y formativo antes que la acción sancionadora, así como el fortalecimiento de la idea de que los conflictos de convivencia, que se originan en razón de las diversas personalidades que integran un colectivo, deben ser atendidos con un criterio amplio y respetuoso de esas diferencias.
- 3) Ninguna sanción se podrá aplicar sin un “debido proceso”, según lo contempla la normativa general de educación chilena.
- 4) El Reglamento Interno es susceptible de ir ajustando sus consideraciones, conforme a las necesidades que vayan generándose al interior de la escuela. Por lo tanto, es imprescindible su revisión y evaluación permanente por parte de toda la comunidad manuelsalina.
- 5) Tal cual lo contempla la ley ministerial (ordinario n° 476), en el momento de la matrícula de los estudiantes, el/la apoderado/a deberá tomar conocimiento del cuerpo normativo del LMS y firmar su adscripción a él.
- 6) La reglamentación que finalmente se estableció respecto del uso del uniforme escolar fue uno de los puntos de mayor discrepancia y demora en el diseño del Reglamento Interno, toda vez que las estudiantes que integraron la comisión defendieron la postura de no uso de uniforme, en circunstancias de que la mayoría de los representantes de los demás estamentos aportaron la visión de sus respectivas bases, que sí se pronunciaron a favor de dicha práctica. En consecuencia con el carácter amplio, democrático y de respeto por los acuerdos de la mayoría que tuvo el trabajo realizado por la Comisión, lo establecido en la respectiva normativa es lo pertinente.
- 7) La elección de un Comité de Sana Convivencia, según lo definió la Comisión respondiendo a la obligatoriedad que indica la Superintendencia de Educación, deberá ser un proceso en el que participe y se vea reflejada toda la comunidad educativa. Esta organización deberá tener un carácter consultivo y podrá reunirse cada vez que sea necesario dirimir ciertas situaciones complejas relacionadas con el ámbito de la convivencia escolar.
- 8) El Liceo ha establecido históricamente que la (el) Encargada (o) de Convivencia Escolar es quien cumple funciones de Subdirectora (or) en los distintos Equipos Directivos.
- 9) La información que se entregue a los estudiantes y/o a su apoderado/a respecto de una eventual falta cometida y sus efectos, debe ser oportuna y exhaustiva.
- 10) De acuerdo con este Reglamento, y en el marco de la ley, un estudiante no puede ser suspendido de clases por atrasos, aun cuando sean reiterativos. Esta aclaración es expresamente reconocida por la consejera señora Claudia Godoy, quien estima de gran valor el destierro de una medida que considera arcaica.
- 11) La gradualidad de la sanción que se aplique a un estudiante en falta tiene que cumplir con criterios educativos y considerar el contexto de los hechos (familiar, espacial, social, escolar) y muchos otros aspectos. La Superintendencia de Educación, además, distribuirá un instructivo preciso en todos los colegios de Chile, sean públicos o privados, sobre cómo abordar la convivencia escolar en Educación Parvularia. Por lo tanto, será necesario no solo incorporarlo al reglamento del LMS, sino hacer los ajustes respecto de lo que una reciente ley del actual Gobierno establece sobre el maltrato infantil.
- 12) En el Capítulo VI se incluyen 5 Protocolos que deben estar obligatoriamente en todo Reglamento Escolar, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Educación, y sometidos a modificaciones basadas en la evaluación permanente de su contenido y pertinencia. En el LMS existen varios más que siguen estando vigentes.
- 13) El Plan de Acción de Convivencia Escolar requiere, dentro de sus fases de realización, el conocimiento cabal de los protocolos y el trabajo y reflexión conjuntos de la comunidad para el diseño de acciones. Ejemplos de promoción de una sana convivencia son en el LMS las visitas pedagógicas, la extensión, celebraciones institucionales, paseos, etc.

Terminada la presentación, la Subdirectora ofrece la palabra al apoderado Hugo Fernandel, uno de los representantes del estamento que participó en la elaboración del documento de Convivencia Escolar, incorporado al Reglamento Interno del LMS.

El señor Fernandel ratifica el carácter no legal de lo que la Comisión llamó Acuerdo de Convivencia Escolar. Recuerda que el Manual que estuvo vigente hasta hace poco tiempo, que sonaba a una lista de compras de supermercado, era un conjunto de normas de naturaleza punitiva, lo cual se consideró improcedente en el marco de la reformulación del PEI. Además, que como varias reglas no se cumplían, se generaba una sensación de impunidad. A su entender, como no se pueden esconder ciertas problemáticas, el trabajo realizado contó con esa orientación: visibilizar los conflictos propios de la cultura escolar. Añade que se revisaron muchos reglamentos de otros establecimientos, siendo el más importante un documento de la U de Chile llamado "Estrategias alternativas de resolución de conflictos". Respecto del contenido fundamental de dicha propuesta, estima que un punto importante es la capacitación que deben tener los profesores en el ámbito de la negociación, el arbitraje y la mediación que la convivencia escolar demanda. Menciona también el Comité multiestamental de Sana Convivencia, cuyos integrantes deben ser elegidos a la brevedad. Comenta que la Comisión está cumpliendo hoy día con dicha función y que, a juicio de los padres, el Encargado de Convivencia Escolar debe ser una persona especialmente dedicada a ello. Piensa que la Subdirección es una Unidad que tiene a su cargo demasiadas tareas que son muy diversas.

Finaliza su intervención afirmando que el documento final elaborado por la Comisión de Convivencia Escolar LMS satisface las expectativas de quienes lo formularon. Piensa que toda la comunidad debe conocerlo en su totalidad y estima que en las directivas de padres por curso debería haber un vocero de Convivencia Escolar que canalice adecuadamente situaciones problemáticas que debieran ser tratadas por quienes corresponda.

La consejera Daniela Zúñiga refuerza la idea de la difusión cabal que esta información debe tener en la comunidad educativa.

El consejero Mauro Grossi pide la palabra para comentar que, lamentablemente, en la pasada Asamblea de Padres la presentación del documento no tuvo la recepción que merecía, en razón del enorme y significativo trabajo que realizó la Comisión. Dice que se originaron discusiones que empañaron el objetivo principal de la exposición y que surgieron muchas dudas que no pudieron ser resueltas en su momento, generándose comentarios de pasillo que en nada contribuyen al logro de metas comunitarias. Propone que se busque una forma más adecuada de futuras exposiciones de un trabajo colectivo tan importante como el realizado.

La consejera Claudia Godoy añade a lo anterior que muchos apoderados tienen la sensación de que no se está trabajando en el tema de la convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos de los estudiantes, y reconoce que este es un largo trabajo que debe desarrollarse en la comunidad, porque el sesgo punitivo que hasta hace poco tuvo el Manual de Convivencia produjo un daño innegable en el Liceo. En otro tema, considera que la Convivencia Escolar no puede estar a cargo de una Subdirección, toda vez que se trata de un organismo jerárquico. Piensa que tiene que construirse una Unidad distinta que promueva la transversalidad en todo sentido. No le queda tan claro que en el documento final se evidencie el tipo de relación y jerarquías que deben existir entre los distintos estamentos, en el marco de lo sucedido en las últimas semanas en el Liceo. Finalmente agradece el tremendo esfuerzo desplegado por la Comisión de Convivencia Escolar.

El señor Fernandel aclara que sí se ha especificado, en un apartado especial del nuevo manual, los derechos y deberes de docentes, funcionarios y apoderados, y que debe tenerse en cuenta que en el caso de los profesores y personal no docente, hay que considerar obligatoriamente lo establecido por el Estatuto Administrativo que les rige contractualmente. Lo anterior, en el marco de una idea básica que es que no solo se regula a los estudiantes sino también a la comunidad en su conjunto.

Pide la palabra el consejero Pablo Duarte, quien considera que esta ha sido una muy interesante iniciativa del Liceo. Se suma a la proposición de que el/la Encargado/a de Convivencia Escolar sea un/a profesional especialmente asignado/a para dicha función. Lo anterior, dadas las numerosas responsabilidades de la Subdirección en relación con otros ámbitos de la vida escolar.

Por otra parte, estima que es necesario aclarar los alcances del contexto laboral en que se establecen los derechos y deberes de los funcionarios, puesto que en el manual aparecen en una evidente menor cantidad que los que se señalan respecto de los apoderados. Añade que, en el mismo marco, se menciona el bullying entre pares de estudiantes, según entiende, pero no se alude a esta falta entre apoderados, profesores o funcionarios. A su entender, habría que revisar este aspecto porque la experiencia indica que sí se han producido serios problemas entre adultos. Además, definir este aspecto permitiría desfocalizar la atención exclusiva en el estudiante y sus derechos, puesto que la óptima convivencia debe generarse entre todos quienes integran una comunidad, más allá de las jerarquías, del carácter proteccionista o del principio de autoridad y poder, que son formas instrumentales de relación que se ocupan de los que aparentemente son los más oprimidos o indefensos.

Antes de terminar su intervención, el señor Duarte solicita conocer qué es lo más innovador de este nuevo Reglamento Interno para ser presentado a la comunidad liceana, con apego a la Ley de Traspaso, y eventualmente a la comunidad nacional una vez evaluada su aplicación en determinado tiempo. Cree, además, que no solo lo especial debe ser reforzado, sino también evaluada la pertinencia de lo que se ha mantenido como una tradición. Por ejemplo, el uso de la Agenda Escolar, considerando que hoy día existen numerosas formas de comunicación y vínculo a través de medios digitales que son de uso masivo.

Concluye su turno preguntando si se ha pensado en hacer un seguimiento de las acciones o situaciones que se puedan dar en relación con este nuevo reglamento: faltas, medidas de mitigación, capacitación, sanciones aplicadas, etc.; todo ello acompañado de un relato.

La Subdirectora responde que esas propuestas deberán ser incorporadas al Plan de Acción que mencionó en su presentación.

Se da la palabra a la señora Godoy, quien se refiere a la idea de la autodisciplina y a la necesidad absoluta de practicar y fortalecer esa forma de comportamiento y relación en el Liceo y ponerlo como eje de la convivencia escolar. Para ella, por ejemplo, es inentendible que un docente niegue la autorización a un estudiante para ir al servicio higiénico. Piensa que el sentido profundo del PEI, por lo tanto, tiene que tener un correlato con este nuevo Reglamento y abrir opciones a formas innovadoras de medidas disciplinarias. También afirma que hay que educar a los padres y madres para este nuevo escenario y hacerles comprender que el objetivo fundamental de este nuevo manual es proteger a los estudiantes (en especial a los más pequeños), y que sus hijos/as no pueden estar expuestos/as a sanciones por faltas que les competen directamente.

Pide intervenir el Jefe del Ciclo 4, profesor Enrique Avendaño, quien quiere compartir con los asistentes la impresión de uno de los asesores externos que la Comisión de Convivencia Escolar tuvo en su momento, por el carácter participativo del proyecto, lo que según su experiencia era totalmente novedoso. Lo usual es que los establecimientos cumplan con el formato legal y los modelos ofrecidos por los organismos ministeriales, con ajustes que realizan las autoridades escolares y no la comunidad escolar a través de sus representantes. Añade a lo expuesto que, de acuerdo con lo sugerido por el señor Duarte, efectivamente hoy se está trabajando con instrumentos estadísticos respecto de las estrategias alternativas de resolución de conflictos. Reconoce que en este nuevo manual de convivencia escolar se da suma importancia al diálogo como prevención o medida reparatoria, más que a la sanción. Hay un cambio evidente de paradigma.

A esto último se suma la profesora Daniela Zúñiga, quien reafirma la importancia del diálogo como táctica de prevención que apunta a la comprensión del estudiante respecto de situaciones en que podría incurrir, y que son faltas a la convivencia escolar. Vale decir que se espera que, a través de la conversación y el establecimiento de acuerdos con los estudiantes se eviten actos que podrían constituir faltas.

La señora Paulina Basualto acota que durante el trabajo de la Comisión, las Jefas de los Ciclos 1 y 2 hicieron hincapié en que a los apoderados había que asignarles responsabilidad respecto de las faltas en que incurrieran sus hijos e hijas, pero que el asesor les declaró que eso era impensable, porque los manuales de normas escolares estaban siempre centrados solo en los estudiantes. Por lo mismo, dice, el manual del LMS es una experiencia innovadora que debe ser evaluada permanentemente.

Pide la palabra la estudiante Monserrat Javalquinto, quien pregunta cómo se socializará el documento en los Ciclos y si es susceptible de ser votado.

A este planteamiento responde la Subdirectora, quien aclara que el contenido del manual no se votará, porque su diseño y formulación es producto de un acuerdo amplio en el que intervinieron los representantes de todos los estamentos. Sin perjuicio de ello, es modificable en el tiempo y hay que trabajar frecuentemente en su contenido. Agrega que una de las estrategias contenidas en el manual está concebida como un plan piloto que se aplicará en uno de los Ciclos para ser evaluada, se tomen decisiones y se generen acciones.

Pide intervenir la señora Valeria Herrera para expresar cierto escepticismo sobre la real consecuencia entre lo que declara el documento y el ejercicio del poder y las prácticas pedagógicas que se desarrollan actualmente en el Liceo. En su opinión, mantener a los mismos actores (profesores) a cargo de los cursos no es garantía de que el manual de convivencia escolar se cumpla según como ha sido concebido. Piensa que, como están en lo suyo, es difícil que cambien su ejercicio pedagógico habitual. Entiende que este es un proceso de construcción y que así fue la experiencia de la Comisión también en el delineamiento y avance del contenido del reglamento. Pero se hace la pregunta de si estos nuevos acuerdos se verán reflejados o representados o repercutirán en la mejor convivencia escolar en el LMS.

La profesora Sylvia Bravo replica que ella, por el contrario, es optimista y espera que el producto de un trabajo tan riguroso y comprometido permee la voluntad de todos quienes están convencidos y dispuestos de y para el cambio de un paradigma, lo que va más allá del cambio de un reglamento. Estima positiva la crítica que proponga o construya mejores opciones y hace énfasis en que este es un instrumento que está vivo y que debe ser el reflejo de un principio esencial, por sobre la forma. Menciona los Equipos de Convivencia Escolar por Ciclo y la necesidad de analizar el tema del Encargado/a de esta Unidad en el LMS, de acuerdo con lo que se ha planteado en esta sesión. Destaca que, en cualquier circunstancia, es el/la Director/a quien define la situación final de un estudiante que está en una situación problemática, con los antecedentes que proporcionen las distintas instancias; en especial, el Comité de Convivencia Escolar.

Se otorga la palabra a la Jefa del Ciclo 1, señora Carmen Luz Moraga, quien declara que este reglamento recoge acciones pedagógicas que están en aplicación desde hace un tiempo y que es fundamental evaluarlas para su validación o ajustes. Comenta que no debe olvidarse que el dinamismo propio de una sociedad no es ajeno a la vida escolar, y que estas normativas tendrán que ir sufriendo transformaciones conforme se vayan incorporando otras generaciones de estudiantes y profesores. Destaca el trabajo de la Comisión y expresa su reconocimiento al aporte que significa para el PEI esta propuesta comunitaria.

La profesora Daniela Zúñiga se refiere a lo afirmado por la señora Herrera respecto de las prácticas pedagógicas de los profesores, explicando que los docentes, en su mayoría, sí están conscientes de los rápidos cambios que experimentan la sociedad y la escuela. Alude a las variadas reflexiones pedagógicas que se han llevado a cabo y al programa permanente de capacitación que el Liceo promueve, otorgando un número significativo de cursos y talleres a los docentes. La consejera reconoce el diálogo como el más importante instrumento de comunicación escolar y reconoce el valioso apoyo de los Equipos de Convivencia Escolar de los Ciclos.

El consejero Mauro Grossi interviene en la discusión del tema para señalar que, existiendo un grupo grande de apoderados que no participa en las decisiones de la comunidad, no parece estar interesado en el trabajo mancomunado que se viene realizando desde hace varios años, pero sí es parte de la información confusa que se divulga, sería de gran utilidad que en la página web del LMS se señalara el origen, validación ministerial, vigencia y ajustes del Reglamento Interno, así como la documentación que permita tener claro los aspectos generales de la propuesta. Esta moción se toma como un acuerdo del Consejo Asesor.

Cierra el tratamiento de este punto el Director, quien en nombre de la Institución felicita también a la Comisión y refuerza la idea de que esta es una gran oportunidad de cambio. Menciona antecedentes históricos del manual e invita a leer con detención cada uno de sus considerandos. También se hace cargo del cuestionamiento que se ha hecho a la figura del Subdirector/a como Encargado/a de Convivencia Escolar, pero a la fecha es lo establecido.

En relación con la alusión que se ha hecho del nuevo PEI, informa tangencialmente que está casi lista la 2° versión del documento y que, según lo calculado por la Multiestamental, debe ser votado por los estamentos con el fin de preparar la 3° versión y final. Reconoce que hay una relación estrecha entre los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional y el contenido del Reglamento Interno LMS.

Enfatiza en la capacitación pedagógica que se viene realizando desde hace unos años y en la posibilidad de modificar ciertos aspectos del cuerpo normativo, afirmando que el Liceo tiene la potestad para proceder en dicho sentido, según lo indica la Secretaría Ministerial del MINEDUC. Menciona que al final de la sesión se referirá a una situación en particular que está afectando al Liceo y cuáles son los procedimientos administrativos que se aplican a los profesores en el ámbito de las problemáticas de convivencia escolar.

Al no haber más observaciones respecto del Punto 3, se procede al tratamiento del próximo punto de la Tabla.

Punto 4: Presentación programa institucional sobre prevención consumo alcohol y drogas

El Jefe del Ciclo 4 explica a los asistentes los antecedentes de la propuesta y el contenido general del Plan de Prevención y Acción sobre el consumo de sustancias riesgosas entre los estudiantes. Presenta al psicólogo Rodrigo Cordero, quien se desempeña en el Ciclo de Educación Media y forma parte del equipo que diseñó el programa, así como a la recientemente incorporada psicóloga M. de los Ángeles Ibáñez.

Comentarios y observaciones relevantes que van surgiendo durante la exposición digital de los profesionales, son las siguientes:

- a) La idea de la prohibición que ha orientado a los programas tradicionales en Chile sobre consumo de sustancias se basa en la antigua concepción norteamericana del ciudadano común como un ser débil a quien hay que salvar, porque él no es capaz de hacerlo por sí mismo.
- b) El cambio de paradigma sugiere que el manejo de riesgo y la reducción de daños son enfoques y políticas que se vinculan efectivamente con la idea de que cada individuo debe hacerse cargo de sus propios problemas. Esa lógica es la que se busca instalar en el ámbito escolar del LMS, porque las investigaciones que se han desarrollado al respecto han arrojado resultados interesantes en el área de la prevención.
- c) El prohibicionismo genera atracción en los jóvenes, dado el fenómeno de la contra identificación que caracteriza esa etapa del desarrollo. Por lo tanto, se recomienda que la información circulante sobre efectos dañinos del consumo de sustancias sea lo más objetiva, contrastable y corroborable posible. Vale decir, se apela a la seriedad de datos y estadísticas con respaldo científico y de campo que, además, puedan ser cruzados con el conocimiento popular sobre las consecuencias físicas y/o emocionales que provocan las drogas y el alcohol.
- d) El ciclo vital de los estudiantes de los Ciclos 1 y 2 indica que el enfoque del Programa Preventivo del LMS tiene que tener naturalmente un carácter prohibicionista. Algo diferente ocurre en el Ciclo 3, en el que es posible generar reflexión entre los estudiantes con miras a lograr una disposición importante hacia la prevención del consumo de sustancias. En el Ciclo 4, en cambio, se hace necesario orientar el trabajo hacia el manejo de riesgo (“Consumo cuidado”) y mitigación de daños a través de actividades que permitan a los jóvenes acceder a información relevante sobre el consumo, el espacio en que se produce, los riesgos asociados a dicha práctica, etc.
- e) En relación con lo que actualmente se está realizando en el Liceo, la Ps Ibáñez indica que el programa PRAS abarca diversos aspectos vinculados al autocuidado, incluyendo las normas de tránsito, los peligros que existen en la calle, en el patio de la escuela, etc. Las Unidades Huerta y Granja que se trabajan en el Ciclo 2 tienen un carácter de juego apuntando a la protección de sí mismo y la prevención. En este punto, el señor Fernandel opina que el programa del Ciclo 1 tiene que tener continuidad y coherencia en los cursos que siguen en el Ciclo 2, pero también modificarse porque es excesivamente básico y no se condice con las características de los niños y niñas de hoy. Esta observación es compartida por la Ps Ibáñez, quien se refiere a que muchos niños y niñas comparten espacios con sus hermanos mayores o sus padres, quienes consumen alcohol y/o drogas. Menciona la construcción de una nueva propuesta. En el Ciclo 3 se complejiza el foco y ya se habla claramente del consumo de sustancias que pueden ser riesgosas para la salud física y mental de los adolescentes. En el Ciclo 4 se aplica, en conjunto con otras unidades de Orientación, el programa Consumo Cuidado.
- f) Consejeras y consejeros coinciden en que los niños y niñas de Educación Parvularia y Básica tienen que tener claro que en el Liceo no se puede consumir ni tabaco ni alcohol ni otras drogas. Sin embargo, eso es lo que observan a diario en las afueras del Establecimiento. Ven a sus profesores fumando, a sus compañeros más grandes, a sus padres, madres y apoderados. No puede ser que los adultos no respeten una norma mínima, como es la de mantener las veredas del perímetro del colegio libre de humo. Esta proposición la respalda ampliamente el consejero Grossi y la consejera Daniela Zúñiga.

f) Las dos líneas que se trabajan como medidas de prevención en el LMS han sido definidas a partir del diseño de Orientación y psicología: línea colectiva, que incluye a todos los Ciclos; línea individual, que se refiere a la aplicación de protocolos específicos en la atención diagnóstica y derivación de estudiantes si la situación evaluada lo amerita.

g) Debe ser objeto de reflexión analizar una realidad que existe en el Liceo y que, no obstante ser muy acotada, no se puede obviar, como es la de aquellos padres o madres que consumen sustancias que la ley tipifica como drogas y, asimismo, aceptan esa práctica en sus hijos. Para el señor Grossi no está claro cómo se cruza ese hecho con la ley de protección a la infancia y que el LMS, en tanto entidad pública, debe observar con cautela y apego a las normativas legales. Esta situación deja en evidencia la diversidad de familias que conforman la comunidad educativa, y será necesario obtener información dura al respecto.

Es indudable, en palabras del Ps Cordero, que cualquier programa que se desarrolle en torno a la prevención y manejo de riesgos y/o mitigación de daños tendrá un mínimo o nulo impacto en los hogares donde el consumo es una práctica habitual. Como primera fase de este proceso de indagación, prontamente se aplicará una encuesta en los Ciclos 3 y 4 sobre el tema, a objeto de recoger datos, cotejarlos y elaborar los informes correspondientes que respaldarán la toma de decisiones o diseños de las próximas acciones.

h) La señora Godoy reconoce como un avance el establecimiento de una política institucional que reconoce y define el consumo de alcohol y drogas entre algunos estudiantes del LMS. Este es un tema de amplia y permanente discusión entre los padres y madres, pero estima que es el Liceo quien debe promover formalmente el diálogo entre padres e hijos respecto del tema. Los apoderados deben asumir su rol como tales en el ámbito escolar, aun cuando sean consumidores habituales. En el Liceo no se puede consumir alcohol ni drogas porque esa medida es un acuerdo de la comunidad y tiene que respetarse. Apoya esta opinión el señor Duarte, quien insiste en que el foco debe orientarse hacia los apoderados, varios de quienes ponen de manifiesto la inconsecuencia discursiva, porque declaran públicamente su apoyo al no consumo, pero en el espacio privado ellos sí lo hacen y, habitualmente, se niegan a conversar con sus hijos sobre aquello.

i) El Jefe del Ciclo 4 afirma que en los últimos cinco años ha cambiado el nivel y tipo de consumo de los jóvenes, y esa realidad exige que las familias se hagan cargo de lo que ocurre con sus hijos/as el fin de semana, momento en que se producen hechos que el colegio conoce de oídas solamente porque no tiene forma de comprobar su certeza, aunque sí debe hacerse cargo de los problemas que algunos estudiantes arrastran a la sala de clases los días lunes, como efectos de algún exceso. Hay diversas y numerosas visiones sobre el asunto, de modo tal que la comunicación entre apoderados es clave en el carácter de los límites que padres y madres establecen al interior de los hogares, proceso en el que el Liceo no tiene injerencia. El profesor Avendaño confía en la validez del cuestionario que se aplicará para volver a recoger información.

j) La señora Claudia Godoy propone a los psicólogos expositores preparar una presentación sobre el tema de la marihuana terapéutica, en razón de la inquietud de los estudiantes interesados en conocer acerca de esa posibilidad. Además, estima que debe quedar claro el procedimiento a seguir cuando se detecta a un estudiante en consumo, porque antes era lo más común derivarlo a médicos o terapeutas, sin hacerse cargo el Liceo de las implicancias del hecho en la vida personal del joven. A esta observación responde Rodrigo Cordero, quien deja establecido que la intencionalidad de generar una red de apoyo es facilitar el acceso a la atención externa, porque el objetivo del LMS es educar, y dentro de este marco el hacerse cargo y acompañar al estudiante para que termine su proceso formativo, es de primera importancia.

Finaliza este punto de la Tabla con el comentario del Director respecto del mito de que en el LMS está permitido el consumo de drogas o alcohol. Ello es totalmente falso y toda la comunidad debe colaborar en la difusión de las acciones que se han emprendido en torno al proyecto liceano.

Punto 5: Varios

1. El Director entrega a los consejeros una copia del documento preparado por los consejeros Valeria Herrera y Pablo Duarte, en relación con la modificación del reglamento orgánico, artículo 6, que norma la elección del Director o Directora del L. Manuel de Salas, para su toma de conocimiento y observaciones. El señor Duarte comenta que esta proposición emana de las Educadoras del Liceo y que fue presentada al Rector en la visita que hizo en diciembre pasado. Estima que urge tratar este tema en el Consejo Asesor o en el equipo Directivo, para que se envíe la respectiva solicitud a la máxima autoridad universitaria.

La señora Herrera agrega que es necesario reconocer la Educación Parvularia en el LMS y en Chile, y que la demora en hacer el cambio en el reglamento ha sido una falta de sentido común que debe ser compensado. Así lo entiende el Director también, quien afirma que una de las razones del nombramiento de Sylvia Bravo en la Subdirección fue, precisamente, brindar reconocimiento al estamento profesional del Ciclo 1.

2. El consejero Grossi solicita transmitir a la Asamblea de Estudiantes su felicitación por el alto número de votantes en la última consulta de apoyo a la movilización, y destaca la actitud cívica de los estudiantes más que el resultado del sufragio. También pide que le aclaren si el Grupo Scout cuenta con patrocinio del Liceo, a lo que se le responde que sí, y que incluso se designan cada cierto tiempo profesores asesores.

3. El Director se refiere a la aparición de una publicación en la plataforma Facebook (“Pasó en mi sala”) en la que se alude a una situación ocurrida a fines del 2016, que fue denunciada por los padres de un curso de E. Media a la Dirección de ese entonces, y generó la instrucción de un sumario a cargo de la fiscal nombrada, que fue Sylvia Bravo. Agrega que este es un proceso extenso que va cumpliendo diferentes etapas de investigación: sanciones, apelaciones, ratificaciones preliminares, reposición, segunda ratificación (a cargo de la actual Dirección), análisis jurídico, ingreso a Contraloría Interna, Contraloría General de la República si se definen sanciones.

A la fecha ha habido algunas determinaciones, pero deben mantenerse con la cautela que requiere el proceso. Se ha mantenido la comunicación con estudiantes y apoderados involucrados y con representantes de los demás estamentos. Reconoce ciertos errores de procedimiento por desconocimiento de los protocolos, lo cual ha dilatado el cumplimiento de algunas fases, porque ningún docente del Liceo cuenta con experiencia suficiente en el manejo cabal de situaciones administrativas relacionadas con sumarios, lo que ha obligado a la fiscal nombrada hacer un estudio riguroso del Estatuto Administrativo y de los aspectos judiciales que se entrelazan en la causa que se menciona. Durante el mes de febrero, además, la Universidad permanece cerrada y recién en marzo pasado se reabrió el expediente y se detectaron algunas omisiones que se han ido corrigiendo. Recientemente se ha solicitado a la Vicerrectoría apurar los trámites pertinentes y el profesor sumariado no está asistiendo al Liceo, aunque efectivamente se integró a sus labores al inicio del año escolar. El Liceo ha contado con la asesoría de su equipo de abogados, cuyos profesionales estimaron previamente que la acusación de acoso sexual que se formuló al profesor por parte de los apoderados era de difícil comprobación en el marco de lo que la regulación jurídica indica, lo cual no era obstáculo para que el funcionario fuera sometido a sumario, dado el tenor de la denuncia y las implicancias respecto del correcto cumplimiento de sus labores docentes.

Pide la palabra la señora Godoy, quien se refiere al episodio del año 2011 y a la gravedad que reviste el hecho denunciado, toda vez que pone de manifiesto que la seguridad y protección que el Liceo debe brindar a sus estudiantes, vuelve a ponerse en cuestionamiento. No solo piensa que es imperativo para la comunidad educativa no entramparse en cuestiones administrativas, sino también fortalecer la proactividad ante la más mínima señal de quiebre de la convivencia escolar y exigir el alejamiento inmediato del adulto/ cuestionado/a. En este caso, además, los testimonios de hostigamiento provienen de niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, justifica el anonimato de las publicaciones como una reacción ante la demora en la obtención de respuestas por parte del aparato administrativo.

El señor Grossi opina que se debe ser muy cauteloso respecto de cómo se trasmite y se discute un mensaje anónimo, porque no está de acuerdo en esa forma de denuncia. Piensa que el Liceo ha fallado en el tema comunicacional, porque no se actuó con rapidez y criterio. La Dirección debió haber informado a la comunidad rápidamente, y en el momento preciso, que había una problemática. También debió haber apartado al funcionario denunciado en el momento mismo del inicio del sumario. Estas omisiones han generado gran desconfianza, pero en este presente tiene que brindarse un respaldo a las autoridades, porque sí se han hecho acciones. El pero es que no se difundieron adecuadamente.

El Director explica que el fundamento de todas las gestiones emprendidas es el hecho de que se trata de menores de edad, lo cual nos distancia -en términos de forma- de lo que ocurre en las universidades. Por lo mismo, espera que en esta semana se determinen algunas medidas. Acota que durante su gestión como Jefe de Ciclo y ahora Director, ha tenido que estampar numerosas denuncias en la Fiscalía Oriente sobre la misma materia, porque está señalado por la ley vigente.

Afirma que no se ha perdido el contacto con las estudiantes del Liceo que se vieron más afectadas y entiende perfectamente el sentir de ellas. También ha tenido que atender las reacciones de los docentes, quienes se han auto convocado esta mañana para reflexionar sobre la circunstancia y cómo afecta sus funciones pedagógicas. Una comisión está trabajando en estos momentos para elaborar un protocolo de acoso sexual que se incluya en el Reglamento Interno, y se está consultando una abundante bibliografía. Esta herramienta puede facilitar la toma de decisiones inmediatas por parte de las autoridades, sin desconocer el Estatuto Administrativo pero operando desde la calidad de institución que atiende menores de edad.

La consejera Valeria Herrera solicita a las estudiantes presentes expresarse respecto de lo que se discute. Toma la palabra Monserrat Javalquinto, quien explica que las publicaciones de la página "Pasó en mi sala" fueron una "medida desesperada" de estudiantes del II° D, quienes pidieron ayuda a compañeros del Liceo para subir las denuncias. Añade que en otros colegios también se está usando esa modalidad de comunicación y hace un mea culpa por no haber informado a la Asamblea de Estudiantes acerca del proceso sumario del profesor. Lo anterior, porque se informaron tarde acerca de este hecho, lo cual entiende como falta de transparencia. Entiende que este problema afecta a toda la comunidad liceana, y que el acoso debe entenderse en muchos contextos, no solo sexual.

El apoderado Fernandel estima que el Liceo deberá ser muy audaz y original esta vez, para no repetir los errores cometidos en el 2011 con Sonia Alegría. Se hace la pregunta de qué va a ocurrir si la sanción que se defina para el profesor sumariado no sea la esperada por la comunidad o las afectadas, en especial.

El Ps. Rodrigo Cordero interviene para aclarar que es indispensable definir con rigor acoso escolar, acoso sexual, abuso sexual. Además, difundir el Estatuto Administrativo en la comunidad escolar para que todos/as conozcan sus alcances, las faltas, las sanciones y las medidas establecidas respecto de denuncias que se formulen en contra de los funcionarios públicos.

Cierra este punto el señor Grossi, quien solicita que se ratifique en este momento la versión oficial de los hechos, que es la suma de lo que se ha expuesto en el punto Varios. El Director afirma que, en efecto, esta es la versión institucional de los hechos.

Hora término: 21: 52: hrs.

Oriana Cid Clavero
(Secretaria de Actas)

